AÑO 1979.—NUMERO 102 VIERNES, 24 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2188

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de abril de 1979, el proyecto de urbanización de la finca “La Viña”, situada en la calle de Riaza, de esta ciudad, promovido por don Marcos Gil Vargas Sánchez de Toledo, en representación de “Montelaviña, S. A.”, estará de manifiesto al público, por plazo de un mes, en el Negociado tercero de la Secretaría General, para su examen por cuantos interesados lo deseen, a efectos de las reclamaciones que estimen procedentes, de acuerdo con el artículo 41-1 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril.

Segovia, 17 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2189

Habiéndose solicitado por don José Nieva Fuentes, en nombre de “Nirugarsa”, la venta de un sobrante de vía pública sito frente a la finca de su propiedad, emplazada en el número 28 de la calle José Zorrilla, de esta ciudad, y que tiene una superficie de 51,15 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Frente, vía pública o calle José Zorrilla; derecha, vía pública y número 26 de la misma calle o finca privada; fondo, finca propiedad del solicitante de sobrante de vía pública; izquierda, finca número 30 de la calle José Zorrilla, de propiedad privada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Bienes— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 16 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2175

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1979, el proyecto de pavimentación parcial de la calle del Rosario y Camino del Arroyo, de esta ciudad, promovido por Construcciones Rodríguez Montalvillo, S. A., estará de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segovia, 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2140

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EDICTO

Ordenada por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de clave 5-SG-315, “Ensanche y mejora del firme. CN-110 de Soria a Plasencia, por Segovia y Avila, p. k. 150,0 al 189,9. Tramo Riaza N-1 Segovia. Provincia de Segovia”, al que le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y

el último recibo de contribución; pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteas, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Jefatura, Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

TERMINO MUNICIPAL DE TORRECABALLEROS

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia
	Fecha del levantamiento de las actas	
	Día 17 de septiembre de 1979	
	Hora: 16,30	
1	Francisco de Lucas ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal de secano.	0,006050 Has.
2	Jesús Moreno ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal de secano.	0,015050 Has.
3	Felipe García ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal de secano.	0,015750 Has.
4	Vicente de Lucas Huertas... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal de secano.	0,015750 Has
	Hora: 17	
5	Antonio de Lucas Frutos... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal de secano.	0,015400 Has.
6	Leoncia Huertas... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Prado.	0,029575 Has.
7	Pascuala Rodríguez... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Prado.	0,014000 Has.
8	Dionisia Gómez Sastre... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Prado.	0,033993 Has.
	Hora: 17,30	
9	Lucas Sastre Gimeno... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Prado.	0,010456 Has.
10	José Sanz Sastre ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Prado.	0,007000 Has.
11	Serapio Bermejo... ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Prado.	0,007200 Has.
12	Víctor Gómez Sastre ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Huerta.	0,016800 Has.
	Hora: 18	
13	Isidro de Lucas Lucas ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Huerta.	0,012600 Has.
14	Pedro Burgos García ... ... Torrecaballeros. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Huerta.	0,007306 Has.

2184

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En los Ayuntamientos de El Espinar, Hontoria, La Losa, Pelayos del Arroyo, Carbonero de Ahusín, Palazuelos de Eresma, Ortigosa del Monte y Navafría se encuentran expuestos estados de variaciones de características físicas y económicas, con expresión, entre otras, de los números de polígonos y parcelas afectados, según documentación de este Servicio de Catastro de Rústica.

Podrá ser examinada cada relación durante un plazo de ocho días, y en él formular las alegaciones oportunas.

Segovia, 17 de agosto de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial, José María Leal Montes.

2196

TABACALERA, S. A.

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 29 de octubre de 1974, en relación con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., da a conocer las solicitudes presentadas para la creación y adjudicación en esta provincia de expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabacos y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios (art. 1 del Real Decreto 55/79, de 11 de enero), a fin de que formulen alegaciones, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, quienes puedan resultar afectados por la posible autorización.

Las solicitudes de referencia presentadas para esta provincia son las siguientes:

Nombre del complejo: Estación de Autobuses.

Domicilio y localidad: Estación de Autobuses de Segovia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2169

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Heredero y Mínguez, S. A.", contra la entidad "Dara, S. A.", domiciliada en la calle Alcoll, s/n., Cardedeu (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes como de la propiedad de dicha entidad deudora que a continuación se describen:

Una máquina moldurera, marca WEINIG, modelo UNIHAT, tipo U 16 K, número de fabricación 539/487, con motor eléctrico y cuadro de mandos incorporado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día siete de noviembre próximo, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que ascendió a la suma de ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Referida máquina sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha máquina se encuentra en el domicilio social de la entidad demandada, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mi novecientos setenta y nueve. — José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2121

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Cooperativa Central Lechera Segoviana, contra don Víctor Fernández Mateo, vecino de Puertollano, calle de las Todres, número 8, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad en que ha sido tasada, la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, y que se describe a continuación:

Casa en el casco urbano de Luciana y su calle del General Moscardó, número seis, que consta de un solo piso de figura regular, con una extensión total de 201 metros cuadrados, de los que sólo 28 metros cuadrados están construidos. Linda, derecha, entrando, casa adquirida por el comprador y Justianiano Sánchez Mateo; izquierda, de herederos de Francisco Domínguez y Saturnino Zamora, y fondo, de Elcisa Parra y Justiniano Sánchez Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 356, libro 9, folio 28, finca 1.130, inscripción 1.ª; tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2185

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Pliego de condiciones económico - administrativas y subasta urgente para el aprovechamiento de caza de palomas migratorias en los pasos tradicionales de "Alto del Puerto" y "Las Lagunillas", en el pinar de Navafría.

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico - administrativas que, juntamente con el facultativo redactado por la Jefatura Provincial del ICONA, ha de regir en el aprovechamiento de la caza de palomas en los pasos tradicionales de "Alto del Puerto" y "Las Lagunillas", en el pinar de Navafría, se hace público que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de oír las reclamaciones que en relación con los mismos pudieran formularse.

Pasado el expresado plazo, si no se formulasen reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente dichos documentos y, en consecuencia, se abrirá licitación pública para el aprovechamiento de caza de palomas migratorias en los pasos referidos con sujeción a los citados pliegos y, en especial, a las normas siguientes:

1.ª El aprovechamiento será solamente para la temporada cinegética de 1979, y en las fechas comprendidas entre 1.º de octubre y 30 de noviembre, ambas inclusive.

2.ª El tipo de licitación se fija en seiscientas mil pesetas para cada uno de los pasos objeto de subasta.

3.ª La fianza provisional se fija en 15.000 pesetas, y la definitiva en el 5 por 100 del total importe de remate de cada uno de los pasos.

4.ª Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado". La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los diez de admisión de proposiciones antes indicados. Se admitirán, no obstante, proposiciones hasta media hora antes de celebrarse las subastas. A estos efectos se señalan las horas siguientes para apertura de plicas:

Aprovechamiento de "Alto del Puerto": Doce horas del día señalado.

Aprovechamiento de "Las Lagunillas": Trece horas de igual día.

5.ª Las proposiciones, con la documentación a que se refiere la condición 9.ª del pliego económico-administrativo, se acomodarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en su propio nombre (o en representación de ...), enterado del anuncio convocado por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza y de los correspondientes pliegos de condiciones, que acepta, para el aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso de ... ("Alto del Puerto" o "Las Lagunillas"), del pinar de Navafría, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra) y en las condiciones previstas en los correspondientes pliegos que sirven de base a las subastas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 14 de agosto de 1979.—El Presidente, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2180

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos en honor de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 6, 7, 8 y 9 de octubre, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sanchonuño, a 11 de agosto de 1979.—El Alcalde.

2190

PRADENA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que en el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Prádena, 16 de agosto de 1979. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2152

Ayuntamiento de Bernúy de Porreros

EDICTO

Por el presente se hace saber, para general conocimiento, que por el vecino de esta localidad, don José Luis Llorente Barroso, ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia para la construcción de un aprisco para ganado lanar y almacén de forrajes en este término municipal, al sitio del "Tocadero", y de acuerdo con el proyecto técnico de don Ramón Bonilla Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, significando que las personas que se consideren perjudicadas por esta actividad pueden elevar por escrito sus reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, ante esta Alcaldía.

Bernuy de Porreros, 7 de agosto de 1979.—El Alcalde, Mariano Díaz.

2156

Ayuntamiento de La Losa

Don Julio Herrero García, con domicilio en Segovia, avenida Fernández Ladreda, número 22, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito enterrado de carburante para gasóleo C, con capacidad de siete mil quinientos litros, con destino a calefacción y agua caliente, con destino a vivienda unifamiliar de su propiedad que posee en el paraje de "La Granjilla", del anejo de Navas de Riofrío, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

La Losa, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde, Félix Casado González.

2176

OREJANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender gastos de la obra de saneamiento a los barrios de Orejanilla, Revilla y Sanchopedro, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Orejana, a 14 de agosto de 1979.—El Alcalde, Félix Velasco.

2193

RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 18 de agosto de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8